RESOLUCION N° 0 1 9 1 1 NEUQUEN, 21 ABR 2020

VISTO:

El Expediente OE Nº 7613-M/2019 originado por la ex Subsecretaría de Mantenimiento Vial - Secretaría de Servicios Urbanos, y la nota s/nº de fecha 19 de noviembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs. Nº 01 se solicita la liquidación y pago de la factura tipo "B" Nº 0003-00001707 por un importe de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$550.000,00), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de SARITA STEKLI con motivo del servicio de alquiler de dos motoniveladoras, durante el mes de septiembre del año 2019;

Que las maquinarias realizaron diversos trabajos de nivelación para desagote de desagües pluviales, labores de acompañamiento a la máquina retroexcavadora que se encontraba desarrollando tareas de limpieza en canales a cielo abierto y trabajos de repaso y mantenimiento de diversas calles de la Cludad de Neuquén;

Que a fs. 05, obra Certificación de Servicios por parte de la ex Subsecretaría de Mantenimiento Vial, en la cual manifiesta que las motoniveladoras prestaron servicios en los canales O`Connor, Bejarano, Saavedra, Villa María y Tronador;

Que la factura cuenta con la conformidad del ex Subsecretario de Mantenimiento Vial, ex Secretario de Servicios Urbanos y con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. 06/10, se adjunta documentación respaldatoria de las maquinarias con las cuales se prestó el servicio;

Que el gasto se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, se convalidan las actuaciones, efectuándose un legitimo reconocimiento del gasto y autorizando la liquidación y pago del mismo, teniendo en consideración que la oportunidad y conveniencia de la contratación en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio y debidamente certificada una vez finalizado el mismo;

Que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que por Pase Nº 1485/2019, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo Nº 7285-AA-102189;

Cr. JUAN DUTTO Subsecretario du Hactenda Secretaria de Hactenda Municipalidad de Neuguén

0191 - 20

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN R E S U E L V E :

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA FDO. SILVESTRINI

Subsections de Hacienda Sectetação de Hacienda Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición № ______2281

Fecha ... 94. / .. 95. / 2020